

ANEXO 1:

## COMPROMISO DE INCORPORACIÓN AL INSTITUTO DE INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS

El/la abajo firmante, a los efectos previstos en el art. 18.1 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (BOE nº 269 de 10 de noviembre), en calidad de usuario/a de las instalaciones del Instituto Universitario de Ingeniería de Procesos Químicos de la Universidad de Alicante (IIPQ) como miembro de dicho instituto como personal de plantilla, contratado o invitado, confirma mediante este escrito que ha recibido y conoce toda la información relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales y el Manual de Acogida del IIPQ, y se compromete a hacer un uso adecuado, eficiente y responsable de las instalaciones, equipamientos y recursos del IIPQ en el ámbito de las labores de investigación adscritas al mismo.

Situación Administrativa:

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Plantilla  | <input type="checkbox"/> Profesor/Investigador invitado/a             |
| <input type="checkbox"/> Contratado | <input type="checkbox"/> Estudiante doctorado/master/grado invitado/a |
|                                     | del __ de _____ de 20__   |
|                                     | al __ de _____ de 20__  |

Y para que así conste, firma en Alicante, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Nombre y Firma: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Grupo de Investigación: \_\_\_\_\_

VºBº: \_\_\_\_\_

Marcar en su caso lo que proceda:

- Director/a del Grupo de Investigación
- Investigador/a Principal del proyecto de Investigación
- Profesor/a Tutor/a responsable de la Investigación

\* <https://sp.ua.es/es/>. Adicionalmente, se dispone de información general sobre posibles riesgos en el puesto de trabajo según el perfil en: UACloud CV: CV Otros servicios, Utilidades, Prevención.

\*\* Según el Plan de Prevención de la UA aprobado por Consejo de gobierno el 29 de junio de 2009 (<https://sp.ua.es/es/gestion-de-la-prevencion/plan-de-prevencion.html>), en las actividades de investigación el investigador principal (IP) del grupo o proyecto será el responsable de hacer cumplir las normas de prevención. Al respecto, el IP podrá solicitar asesoramiento al Servicio de Prevención de la UA (<https://sp.ua.es/es/>) mediante sus correspondientes cauces de comunicación.

\*\*\* Este anexo debidamente cumplimentado debe ser entregado en la Secretaría del IIPQ para su archivo antes de comenzar la actividad investigadora.